

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN A OFERTAR N° PAF-FPV-I-002-2019

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.

De conformidad con lo establecido en el **numeral 25, título “CRONOGRAMA”**, de los Términos de Referencia de la invitación a Ofertar, los interesados podían presentar observaciones respecto Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 28 de febrero de 2019, de manera escrita, hasta el 01 de marzo de 2019.

Durante este periodo los interesados en la invitación presentaron las siguientes observaciones:

1. **INTERESADO:** Oscar Eduardo Teatino Vargas, **UT HOSPITAL PROMET**, comunicado enviado por correo electrónico, el día viernes, 01 de marzo de 2019 12:45 p. m.

OBSERVACIÓN

De acuerdo, con el informe de verificación de requisitos habilitantes emitido por la entidad el día 28 de febrero de 2019, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

Para el proponente UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL PROMET, la entidad en el informe de solicitud de documentos de subsanabilidad publicado el día 22 de febrero de 2019 solicito que el proponente debía adjuntar la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia del proceso invitación a ofertar No. PAFFPV-I-002-2019.

(...) puede optar por alguna de las siguientes dos opciones

1. (...) adherirse al programa de mitigación de riesgos adoptado por Findeter, la garantía se deberá constituir para amparar riesgos derivados del contrato, en caso de que el proponente elija esta opción podrá solicitar la opción de expedición de la póliza a través de LIBERTY SEGUROS S.A.

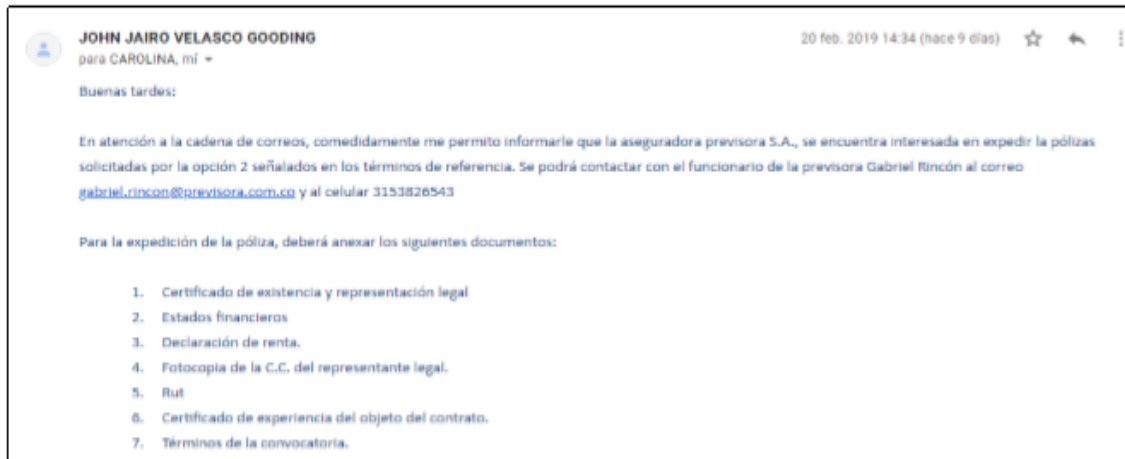
Es de aclarar que el proponente, envió la solicitud de expedición de la garantía de seriedad de la propuesta al intermediario que Findeter tiene para expedir este tipo de garantías. Sin embargo, no se tuvo respuesta alguna, motivo por el cual el día 15 de febrero se envió un correo al profesional encargado del proceso JOHN VELASCO GOODING, solicitando información del intermediario con el que cuenta la entidad para la expedición de este tipo de pólizas, correo que fue respondido el día 18 de febrero tal como se muestra en la imagen adjunta:



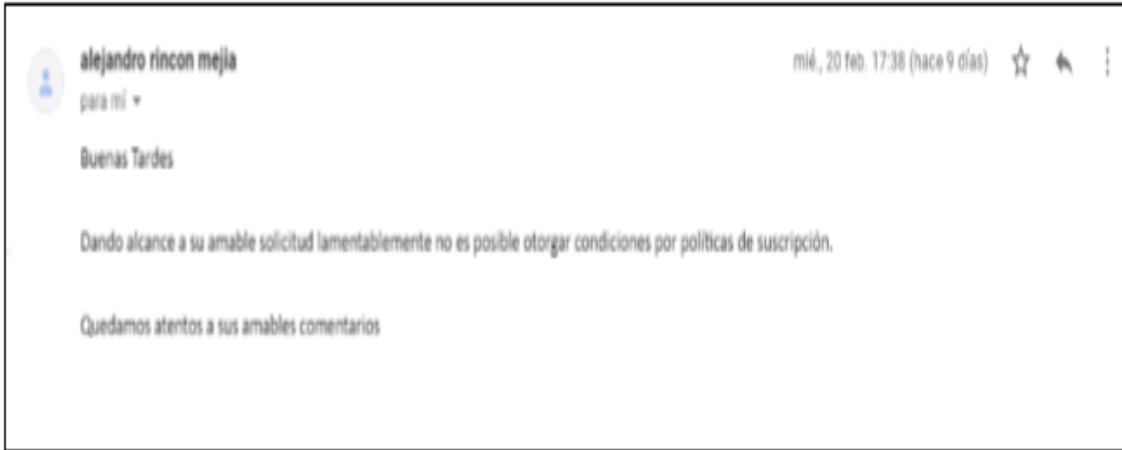
El proponente procede a enviar la información para que sea expedida la garantía de seriedad a la UT JLT-WILLIS el día 18 de febrero de 2019, el día 19 de febrero Mónica Beltrán persona encargada emite la siguiente respuesta



Para este correo el proponente envió nuevamente un correo a JOHN VELASCO GOODING con la respuesta dada por el corredor de pólizas, al cual responde lo siguiente:



Ante la respuesta de la entidad, nos permitimos comunicarnos con la persona indicada por Findeter a la cual esta emitió la siguiente respuesta:



Motivo por el cual el proponente toma la decisión de solicitar la expedición de la garantía de seriedad de la oferta por medio del intermediario con el que cuenta una de las empresas integrantes de la unión temporal, la cual es expedida por la aseguradora LIBERTY DE SEGUROS, de acuerdo con los términos de referencia.

Dentro de la subsanación enviada a la entidad el día 25 de febrero mediante correo electrónico se adjuntó la garantía de seriedad emitida por Liberty seguros S.A bajo las condiciones indicadas por la entidad.

Sin embargo, en el informe emitido el día 28 de febrero la entidad señala que la garantía de seriedad de la oferta no es aceptada ya que:

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No cumple dentro de la garantía de subsanación, con ninguno de los literales de la A al D</p>
---	-------------------------	--

Es de precisar que, para cualquier tipo de proceso de selección adelantado mediante convocatorias públicas, así sea apartado del Régimen que regula la Contratación Pública o Privada, no puede establecer condiciones y/o exigencias y/o requisitos de imposible cumplimiento, en tal sentido el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, C.P. MG. Enrique Gil Botero, mediante Sentencia de fecha 24 de julio de 2013, Radicado No. 25642, se ha pronunciado al respecto:

“El contenido mínimo de los pliegos de condiciones se encuentra descrito en el numeral 5, artículo 24 de la ley 80 de 1993 y se debe articular, de modo que ellos reflejan la base sobre la cual se deben estructurar los mismos, para garantizar la concreción del principio de transparencia; esos parámetros o exigencias mínimas fijadas desde un marco positivo son, en síntesis, las siguientes: (...) i) los requisitos objetivos que están obligados a acreditar los proponentes interesados en el proceso de selección, ii) las reglas de selección objetivas, justas, claras y completas que permitan elaborar la oferta o propuesta de acuerdo con las necesidades de la entidad administrativa, inclusive es posible que dentro de los mismos se incluyan medidas de protección afirmativa para garantizar la concurrencia de ciertas personas que se encuentran en situaciones de debilidad (al respecto consultar la sentencia de constitucionalidad C-932 de 2007), iii) las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato, iv) se establecerán condiciones o exigencias razonables que puedan ser cumplidas por los proponentes, v) se determinarán reglas exentas de error, o meramente potestativas de la voluntad de la entidad pública, vi) se indicarán las fechas y plazos para la liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar. Desde un marco negativo los pliegos de condiciones no pueden contener lo siguiente: i) fijar condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ii) establecer o prever exenciones de responsabilidad, iii) consignar reglas que induzcan a error a los proponentes, iv) consagrar reglas que permitan la presentación de ofrecimientos de extensión limitada, v) fijar reglas que dependan única y

exclusivamente de la voluntad de la entidad contratante, y vi) según la ley 1150 de 2007, exigir soportes o documentación para validar la información contenida en el RUP, es decir, no se puede requerir a los proponentes que alleguen la información que avale su inscripción en el Registro Único de Proponentes. De modo que, bajo el anterior marco de exigencias, parámetros y principios, es que la entidad contratante elabora los pliegos de condiciones, sin que ello implique una estandarización de los mismos, ya que, en cada caso concreto, el objeto a contratar determinará los requisitos de la propuesta, así como los factores de calificación objetiva que permitirán seleccionar la más conveniente a la administración pública contratante. (...)"

Nos permitimos manifestar a la entidad que las condiciones para la expedición de la garantía de seriedad de la oferta que se estipulan en los términos de la referencia son excluyentes ya que de acuerdo a lo evidenciado en los correos anteriormente mencionados las entidades aseguradoras a través de los corredores con los que trabaja y dispone la entidad contratante (FINDETER) se abstienen de expedir este tipo de garantía, y más aun con las exigencias y requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo, las demás aseguradoras a las cuales se les solicitó la expedición de esta garantía se abstienen ya que ellos manifiestan que no es posible poner textualmente dentro de la garantía las solicitudes especiales realizadas por la entidad, colocando en una situación de imposible cumplimiento a los oferentes y/o proponentes que quieren participar en los diferentes procesos de selección, sesgando totalmente la libre concurrencia de participación en ellos, así las cosas, le hacemos esta pregunta a la entidad, ¿Conforme a la situación particular cómo podría cumplirse con tal exigencia?

Por tal motivo solicitamos muy respetuosamente a la entidad que se tenga en cuenta y acepte la garantía de seriedad aportada por el proponente UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL PROMET y como consecuencia de lo anterior se habilite en los aspectos jurídicos.

RESPUESTA

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos informarle al proponente lo siguiente:

Respecto de su comentario *“Motivo por el cual el proponente toma la decisión de solicitar la expedición de la garantía de seriedad de la oferta por medio del intermediario con el que cuenta una de las empresas integrantes de la unión temporal, la cual es expedida por la aseguradora LIBERTY DE SEGUROS, de acuerdo con los términos de referencia.”*

Se aclara que el numeral 11 de los términos de referencia título **Garantía de seriedad de la propuesta**, subtítulo **PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES**, señala que los interesados podían constituir la garantía de seriedad con la opción 1 Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER y que en caso de que se tomara esta opción, podrían solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.

También se señala la opción 2, mediante la cual los interesados podían constituir la garantía de seriedad con **cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia**, en formato **EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**, opción que al parecer fue por la que se decidió el oferente unión temporal **HOSPITAL PROMET**, al aportar el referido formato de garantía mediante número de póliza 3005824, pero con la novedad que dicha póliza ya se había presentado para el proceso **PAF-EUC-I-064-2018**, es decir otro proceso de esta entidad e incluso no a nombre de la Unión Temporal, sino con el nombre de **Proyectistas Asociados S.A.S.**, entre otras diferencias como lo es el presupuesto y el objeto.

Evidenciado lo anterior y en virtud del debido proceso, la Entidad procedió a efectuar los respectivos requerimientos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia y específicamente con la siguiente información:

1. El tomador debía ser la **UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL PROMET**.
2. El asegurado o Beneficiario debía ser el **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – FONDO DE PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**
3. El porcentaje del valor asegurado era por la suma de \$30.139.883.
4. La vigencia era hasta el 15 de junio de 2019 y de ahí en adelante.

5. El número del proceso era PAF-FPV-I-002-2019.
6. El objeto del proceso era Contratar la interventoría integral técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable, social y ambiental a la consultoría que tiene como objeto “realizar los estudios, diseños técnicos detallados, permisos y licencias para la construcción de una nueva planta física para la empresa social del estado prestadora de servicios de salud (ese) hospital Mario Gaitán Yanguas de III nivel en el municipio de SOACHA – CUNDINAMARCA.

Además de lo anterior, la subsanación debía contener los siguientes eventos particulares que se encuentran señalados expresamente en los términos de referencia:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Toda la información anterior la omitió en la garantía aportada con la propuesta, y además en subsanación aporta la garantía N° **3019643**, número completamente diferente al número de la garantía aportada en la propuesta (**3005824**), dejando evidenciar que no se encuentra subsanando ese documento, sino que se encuentra **APORTANDO UN DOCUMENTO NUEVO**, que además tampoco satisfizo el lleno de los requisitos, porque no tuvo en cuenta de incluir los eventos particulares mencionados en los literales inmediatamente anteriores.

Ahora bien, respecto de su aseveración de no poder “**establecer condiciones y/o exigencias y/o requisitos de imposible cumplimiento**”, sustentando su tesis con la Sentencia de fecha 24 de julio de 2013, Radicado No. 25642 Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, C.P. MG. Enrique Gil Botero del Honorable Consejo de Estado, es importante aclararle y recordarle que los Términos de Referencia cumplieron con los requisitos de publicidad en la página web de Findeter con el fin de ser observados por lo interesados dentro del término señalado en el cronograma y que de las observaciones que se presentaron ninguna fue por la garantía de seriedad de la Oferta; **Con esto se pretende evidenciar que hubo conformidad de los participantes y que dicho requerimiento NO FUE IMPOSIBLE DE CUMPLIR, porque la mayoría de los oferentes cumplieron a satisfacción con el mismo.** En ese sentido vale señalar que la Entidad garantiza y procura los principios de igualdad de condiciones, selección objetiva y es consecuente con todo el ordenamiento jurídico sobre la materia.

Por consiguiente, se reitera que las condiciones para la expedición de la garantía de seriedad de la oferta que se estipularon en los términos de la referencia **NO son excluyentes** y por el contrario buscan garantizar que en la pluralidad de oferentes, el mejor (previa selección) desarrolle a cabalidad la ejecución contractual, que no es más que el cumplimiento de la misión de la Entidad; por lo que diferimos de su interpretación al señalar que el motivo de la abstención de expedirle la garantía por parte de las aseguradoras, son los requisitos señalados en los términos de referencia. En consecuencia no se acoge la observación y se mantiene el resultado de la evaluación publicada el 28 de febrero de 2019, mediante el cual se informa que el proponente UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL PROMET, **NO CUMPLE** y por ende no se encuentra habilitado para continuar este proceso.

2. **INTERESADO:** Carlos Eduardo Esquivia Escobar, **CONSORCIO ALEJANDRA 2019**, Comunicado enviado por correo electrónico, el día viernes, 01 de marzo de 2019 05:43 p. m.

OBSERVACIÓN

En relación con el informe de evaluación nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. Se observa que el proponente CONSORCIO BQ SOACHA, no cumple con los requisitos establecidos en los términos del proceso, en cuanto al numeral 4 que reza lo siguiente:

"4) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 21.300 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades: Diseño Arquitectónico, Diseño Estructural, Diseño Hidráulico y sanitario, Diseño de instalaciones eléctricas"

En la evaluación se indica que el proponente aporto dos contratos, un primer contrato que acredita 5.300 m2 y un segundo contrato que acredita 11.075 m2, para un total de 16.365 m2, experiencia que NO CUMPLE con los requisitos para el presente proceso. Y a pesar de esta situación en la evaluación se indica:

"El total de metros cuadrados de área del contrato aportado para habilitar es de 16.375 m2 valor que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (21,300 m2)." (subrayado y negrilla fuera de texto)

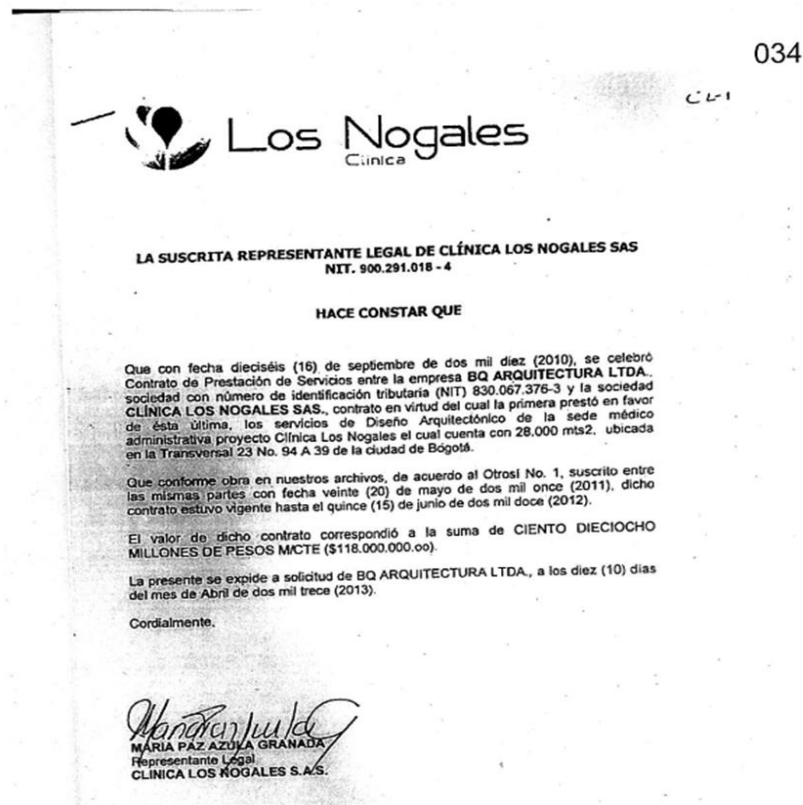
El evaluador establece que 16.375 es mayor que 21.300 lo cual, claramente NO ES CIERTO. En lo que sí, acierta el evaluador, es que el proponente solo aporta 16.375 m2 por que la tercera certificación del proponente BQ ARQUITECTURA LTDA, **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos, tal como quedo claramente demostrado en los párrafos anteriores.

En tal sentido se solicita a la entidad que se corrija la evaluación, toda vez que el proponente CONSORCIO BQ SOACHA **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos para el presente proceso.

RESPUESTA

Comedidamente nos permitimos informarle que dentro de la evaluación técnica se tienen en cuenta las certificaciones 1 y 2 aportadas en las páginas 31 y 33 de la propuesta presentada por el Consorcio BQ SOACHA, las cuales suman en total **16.375 m2**, cifra que se colocó en el informe de evaluación publicado el 28-02-2019, la cual es inferior a los 21.300 m2 solicitados en los términos de referencia; en este sentido se acoge su observación.

Así mismo en esta verificación, se advirtió que se encuentra incorporada en la propuesta una certificación a folio 034, emitida por la clínica los Nogales como se relaciona a continuación:



La Entidad procede a incluir dentro de la evaluación la certificación emitida por la Clínica Los Nogales, en la cual se evidencia únicamente la elaboración de los diseños arquitectónicos de la sede administrativa del proyecto.

No obstante la mencionada certificación no incluye las actividades de **Diseño Estructural - Diseño Hidráulico y sanitario - Diseño de instalaciones eléctricas**, por lo que la certificación **no cumple** con el criterio establecido en los términos de referencia, y por ende no se podrá tener en cuenta el área acreditada en la misma.

En consecuencia de lo anterior, se cambia la condición de habilitado a **NO HABILITADO** del CONSORCIO BQ Soacha.

Para constancia, se expide el día cuatro (04) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Proyectó: John Velasco Gooding
Revisó: Natalia Gutiérrez Salazar
Aprobó: Juan Carlos Muñoz Ortiz



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 05 DE MARZO DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

INVITACIÓN A OFERTAR N° FPV-I-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN. (HABILITADO/ NO HABILITADO)
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	
1.Unión Temporal Hospital Promet	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
2. Consorcio EIR	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
3. Consorcio Diseños y Proyectos	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO HABILITADO
4. Consorcio BQ Soacha	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	NO	NO	N/A	NO HABILITADO
5. Consorcio Alejandra 2019	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

JOHN VELASCO GOODING <u>EVALUADOR JURÍDICO</u>		DANIEL RICARDO PLAZAS LEÓN <u>COORDINADOR FINANCIERO</u>		JOSE ALFREDO ALFARO VILLADIEGO <u>EVALUADOR TÉCNICO</u>
---	--	---	--	--

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
 INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO
 CONTRATACIÓN DIRECTA**



CONVOCATORIA No. FPV-I-002-2019

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL PROMET

INTEGRANTES:

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.; CON NIT. 900426155-7; (70%)

METRICA ARQUITECTURA CIUDAD; CON NIT. 900608056-8; (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, CC 79484285 de Bogotá.

	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio de Bogotá de las personas jurídica PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., y METRICA ARQUITECTURA CIUDAD
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: vigente.	CUMPLE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.; 15/02/2019 METRICA ARQUITECTURA CIUDAD; 15/02/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. = GERENCIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA(...). METRICA ARQUITECTURA CIUDAD= CONSULTORIA, INTERVENTORIA , OBRAS CIVILES (...).

<p>Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Tienen facultades los representantes legales de las personas jurídicas que integran la Unión temporal.</p>
<p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.</p> <p>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>N/A</p>
<p>Domicilio:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.; METRICA ARQUITECTURA CIUDAD: en Fosca Cundinamarca y Construir XXI en Bogotá</p>

Término de constitución:	CUMPLE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.; 05/04/2011 METRICA ARQUITECTURA CIUDAD: 11/04/2013
Término de duración:	CUMPLE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.; Indefinido METRICA ARQUITECTURA CIUDAD: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.		
CÉDULA DE CIUDADANÍA		
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A.	
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, CC 79484285 de Bogotá.
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES		
Documento de constitución del consorcio o de la Unión Temporal	CUMPLE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.; CON NIT. 900426155-7; (70%) METRICA ARQUITECTURA CIUDAD; CON NIT. 900608056-8; (30%)
Nombre y Facultades del representante legal del consorcio o unión temporal	CUMPLE	REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, CC 79484285 de Bogotá, debidamente facultado para actuar dentro de la presente convocatoria.
Garantía de Seriedad de la Oferta		

<p>El proponente deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT 830.055.897-7. una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta mediante correo electrónico de fecha 25-02-2019 la garantía a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.</p>
<p>Valor Asegurado y Vigencia</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta mediante correo electrónico de fecha 25-02-2019 la garantía con la vigencia hasta el 30 de junio de 2019 y el valor de \$30.139.883</p>
<p>Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.</p>	<p>N/A</p>	<p>En la garantía de seriedad aportada dentro de la subsanación, este no aplica.</p>

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No cumple dentro de la ganratía de subsanación, con ninguno de los literales de la A al D</p>
<p>Soporte de pago de la Garantía</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta el de la garantía objeto de subsanación</p>
<p>DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>		
<p>Fotocopia del RUT actualizado. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá adjuntar el RUT de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.; CON NIT. 900426155-7; (70%) METRICA ARQUITECTURA CIUDAD, personas jurídicas aportaron el RUT.</p>
<p>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Y LISTAS RESTRICTIVAS</p>		
<p>La persona jurídica a contratar, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Información validada a través de consulta en aplicativo Compliance el 21/02/2019, sin que reportara riesgo para la contratante.</p>
<p>CONCEPTO</p>		
<p>De la evaluación jurídica se puede determinar que el proponente NO CUMPLE, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta presentada es de otro proceso y no cumple con los requisitos solicitados en los términos de referencia, específicamente con las condiciones particulares.</p>		

El proponente allega mediante correo electrónico Garantía de Seriedad de la Oferta con ajustes en lo referente al valor, fechas de vigencia y beneficiario de la póliza, sin embargo no ajusto dicha garantía con el lleno de los requisitos contenidos señalados en la opción 2 numeral 11 de los requerimientos mínimos, en consecuencia **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes Jurídicos.

	JOHN VELASCO GOODING
FECHA:	2/26/2019

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO EIR

INTEGRANTES: CURE Y CÍA S.A.S CON NIT. 860.034.731-2
Y SERGO LTDA CON NIT. 860.402.919-9

REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM CC 79.140.451 DE BOGOTÁ

	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	NO CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio de Bogotá del 14-02-2019 del oferente CURE Y CÍA S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio de Bogotá del 08-01-2019 del oferente SERGO LTDA.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: vigente.	NO CUMPLE	14-02-2019 CURE Y CÍA S.A.S 08-01-2019 del oferente SERGO LTDA.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	NO CUMPLE	CURE Y CÍA S.A.S = Consultoría e Interventoría de las Diferentes áreas de la ingeniería y arquitectura, incluyendo las actividades u obras conexas que requieran personas naturales, entidades públicas o privadas. SERGO LTDA. = Dentro del objeto no desarrolla actividades de interventoría, y al no ser una Sociedad Anónima Simplificada, no puede desarrollar cualquier objeto de acuerdo con lo señalado por el Código de Comercio Colombiano.

<p>Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ambos CUMPLEN</p>
<p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.</p> <p>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>N/A</p>
<p>Domicilio:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CURE Y CÍA S.A.S y SERGO LTDA en Bogotá</p>
<p>Término de constitución:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CURE Y CÍA S.A.S 1973 / SERGO LTDA 1983</p>
<p>Término de duración:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>AMBOS Término indefinido</p>
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>		

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A.	
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Representante legal PABLO TEODORO TARUD JAAR CC 19,096,332 DE BOGOTÁ
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES		
Documento de constitución del consorcio o de la Unión Temporal	CUMPLE	Participación CURE Y CÍA S.A.S 60% Participación SERGO LTDA 40%
Nombre y Facultades del representante legal del consorcio o unión temporal	CUMPLE	Gabriel Antornio Cure Hakim C.C. 79.140.451 Representante Legal Consorcio EIR
Garantía de Seriedad de la Oferta		
El proponente deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT 830.055.897-7. una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	CUMPLE	Nacional de Seguros
Valor Asegurado y Vigencia	CUMPLE	Vigencia hasta 21-07-2019 por valor \$30,139,883
Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A	N/A

En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.	CUMPLE	
Soporte de pago de la Garantía	CUMPLE	
DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		
Fotocopia del RUT actualizado. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá adjuntar el RUT de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.	CUMPLE	Ambos proponentes aportan el RUT.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Y LISTAS RESTRICTIVAS		
La persona jurídica a contratar, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	Información validada a través de consulta en aplicativo Compliance el 11/09/2018, Reportando por nombre en Registro FSE - OFAC - SARLAFT-SIPLAFT ASÍ: CURE SABAGH.
CONCEPTO		
Mediante correo enviado el lunes 25 de febrero de 2019, el proponente envía el certificado de existencia y representación legal de la firma SERGO LTDA con fecha de expedición del mismo 25 de febrero, razón por la cual NO SUBSANA de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia que señala " <i>con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.</i> "		

La firma **SERGO LTDA**, **NO ostenta capacidad jurídica** para desarrollar el objeto contractual del presente proceso, toda vez que dentro de su objeto social no contempla la actividad de interventoría y como es un tipo de sociedad Ltda, la misma debe ser expresa dentro de las actividades del objeto social del certificado de existencia y representación legal conforme lo señalado en el artículo 99 del Código de Comercio Colombiano y el numeral 5 incisos 4 y 5. En consecuencia, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

	JOHN VELASCO GOODING
FECHA:	2/26/2019

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PROYECTOS Y DISEÑOS

INTEGRANTES: JORGE ALVARO SANCHEZ C.C. 79.785.874

Y CONSTRUSALUD S.A.S CON NIT. 900.150.072-8

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALVARO SANCHEZ C.C. 79.785.874 DE BOGOTÁ

	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	NO CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio de Bogotá del 17-01-2019 del oferente CONSTRUSALUD S.A.S
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: vigente.	NO CUMPLE	17-01-2019 del oferente CONSTRUSALUD S.A.S
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	CONSTRUSALUD. Por ser una Sociedad Anónima Simplificada, puede desarrollar cualquier objeto de acuerdo con lo señalado por el Código de Comercio Colombiano. (objeto social será indeterminado)
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	no presenta limitaciones

<p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.</p> <p>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>N/A</p>
<p>Domicilio:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUSALUD y JORGE ALVARO SANCHEZ en Bogotá</p>
<p>Término de constitución:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUSALUD DESDE 2007</p>
<p>Término de duración:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUSALUD HASTA EL 2027</p>
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>		
<p>En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Jorge Alvaro Sanchez Blanco, aporta la cédula de ciudadanía junto con la copia de la tarjeta profesional , certificado del Copnia.</p>
<p>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal de CONSTRUSALUD S.A.S., aporta la cédula de ciudadanía junto con la tarjeta profesional y el certificado del Copnia</p>
<p>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</p>		
<p>Documento de constitución del consorcio o de la Unión Temporal</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Participación Jorge Alvaro Sánchez 50% Participación CONSTRUSALUD S.A.S. 50%</p>

Nombre y Facultades del representante legal del consorcio o unión temporal	CUMPLE	Jorge Alvaro Sánchez C.C. 79.785.874 Representante Legal Consorcio PROYECTOS Y DISEÑOS
Garantía de Seriedad de la Oferta		
El proponente deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT 830.055.897-7. una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	NO CUMPLE	El beneficiario es Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter Fiduciaria Bogotá S.A., y de conformidad con los requerimientos mínimos, el beneficiario es PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT 830.055.897-7
Valor Asegurado y Vigencia	NO CUMPLE	La vigencia va hasta el 20 de junio de 2019 y debe ir hasta el 21 de junio de 2019, así mismo el 10% del valor asegurado es \$30,139,883, el aportado es de \$28,470,206
Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A	N/A
En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.	NO CUMPLE	Aporta una garantía con la opción 2 d ellos requerimientos, pero para amparar el proceso PAF-EUC-I-064-2018
Soporte de pago de la Garantía	NO CUMPLE	No es el soporte de pago de la garantía que requiere este proceso
DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		

<p>Fotocopia del RUT actualizado. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá adjuntar el RUT de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ninguno de los proponentes aportan el RUT.</p>
<p>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Y LISTAS RESTRICTIVAS</p>		
<p>La persona jurídica a contratar, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Información validada a través de consulta en aplicativo Compliance el 11/09/2018, sin que reportara riesgo para la contratante.</p>
<p style="text-align: center;">CONCEPTO</p>		
<p>De la evaluación jurídica se puede determinar que el proponente NO CUMPLE, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta presentada es de otro proceso y no cumple con los requisitos solicitados en los términos de referencia, específicamente con las condiciones particulares.</p> <p>Así mismo no subsanó dentro del plazo señalado en el documento de requerimientos de subsanación publicado el 22 de febrero de 2019 y el correo enviado de esa misma fecha, por lo que el oferente se encuentra inmerso en la causal de RECHAZO contenida en el numeral 15 de las causales de rechazo.</p>		
		<p>JOHN VELASCO GOODING</p>
<p>FECHA:</p>	<p>2/26/2019</p>	

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO
CONTRATACIÓN DIRECTA



OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO B Q SOACHA

INTEGRANTES:

1) B Q ARQUITECTURA LTDA NIT 830.067.376-3 (30%)

2) INVER MIL GROUP S.A.S. NIT 900.333.780-0 (70%)

REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY

	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	B Q ARQUITECTURA LTDA: certificado expedido el 15 de febrero de 2019 INVER MIL GROUP S.A.S. : Certificado expedido el 30 de enero de 2019
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: vigente.	CUMPLE	B Q ARQUITECTURA LTDA: certificado expedido el 15 de febrero de 2019 INVER MIL GROUP S.A.S. : Certificado expedido el 30 de enero de 2019

<p>Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>B Q ARQUITECTURA LTDA: "La prestación de servicios de diseño de arquitectónico y técnico, diseño industrial, construcciones de obras de ingeniería , edificaciones, asesoría técnica y científica en materia de arquitectura y construcciones, servicio de interventoría de obras". INVER MIL GROUP S.A.S. : D)"Consultoría e interventoría de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas"</p>
<p>Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ambos CUMPLEN</p>

<p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.</p> <p>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>N/A</p>
<p>Domicilio:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>B Q ARQUITECTURA LTDA: cra 13 #96-67 oficina 210 INVER MIL GROUP S.A.S. : Calle 95 #15-47 oficina 501</p>
<p>Término de constitución:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>B Q ARQUITECTURA LTDA: constituido por escritura publica el 3 de febrero de 2000 inscrita el 11 de febrero de 2000 INVER MIL GROUP S.A.S. : constituido por documento privado de asamblea de accionistas el 12 de enero 2019 inscrita el 15 de enero de 2010</p>
<p>Término de duración:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>B Q ARQUITECTURA LTDA: Hasta el 12 de noviembre de 2040 INVER MIL GROUP S.A.S. : indefinido</p>
<p>El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>B Q ARQUITECTURA LTDA: n/a INVER MIL GROUP S.A.S. : MARGARITA MORENO SUPELANO CC52204274</p>

CÉDULA DE CIUDADANÍA		
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A.	
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Representante legal GUSTAVO ENRIQUE GIL GRAY CC 19487837
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES		
Documento de constitución del consorcio o de la Unión Temporal	CUMPLE	Aportan documento de conformación consorcial B Q ARQUITECTURA LTDA: 30% INVER MIL GROUP S.A.S. : 70%
Nombre y Facultades del representante legal del consorcio o unión temporal	CUMPLE	El representante legal del consorcio es GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY identificado con la cc 19.487.837 de bogota . El representante legal tiene facultades para presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato firmarlo.
Garantía de Seriedad de la Oferta		
El proponente deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT 830.055.897-7. una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	CUMPLE	liberty seguros s.a. El proponente adopta la opcion 2
Valor Asegurado y Vigencia \$30.139.883	CUMPLE	vigencia: desde 2019-02-18- hasta 2019-06-28 valor asegurado:\$30.139.883.30

<p>Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La garantía de seriedad aportada por el proponente incluye los numerales requeridos para la opción No 2</p>
<p>Soporte de pago de la Garantía</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta soporte de pago de fecha 15/02/2019 en donde hace constar el pago de la prima correspondiente.</p>
<p>DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>		
<p>Fotocopia del RUT actualizado. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá adjuntar el RUT de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Ambos proponentes aportan el RUT.</p>

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Y LISTAS RESTRICTIVAS		
La persona jurídica a contratar, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	Información validada a través de consulta en aplicativo Compliance el 11/09/2018, sin que reportara riesgo para la contratante.
CONCEPTO		
El proponente CUMPLE con todos los requisitos jurídicos en primera revisión, por lo que se HABILITA jurídicamente		
	JOHN VELASCO GOODING	
FECHA:	2/26/2019	

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO
CONTRATACIÓN DIRECTA



OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ALEJANDRA 2019

INTEGRANTES: GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. CON NIT. 800.215.466-4

Y CONSTRUIR XXI S.A.S CON NIT. 900.187.524-5

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO ESQUIVA ESCOBAR CC 1.016.025.781 DE BOGOTÁ

	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio de Bogotá del 14-02-2019 del oferente GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio de Bogotá del 15-02-2019 del oferente CONSTRUIR XXI S.A.S
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: vigente.	CUMPLE	14-02-2019 GYG CONSTRUCCIONES S.A.S 15-02-2019 del oferente CONSTRUIR XXI S.A.S
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S = Consultoría e Interventoría de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas. CONSTRUIR XXI S.A.S = La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares.

<p>Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p>	CUMPLE	ambos CUMPLEN
<p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.</p> <p>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	NO APLICA	N/A
<p>Domicilio:</p>	CUMPLE	GYG en Fosca Cundinamarca y Construir XXI en Bogotá
<p>Término de constitución:</p>	CUMPLE	GYG 1993 / CONSTRUIR XXI 2007
<p>Término de duración:</p>	CUMPLE	AMBOS Término indefinido
CÉDULA DE CIUDADANÍA		
<p>En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p>	N.A.	

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Representante legal PABLO TEODORO TARUD JAAR CC 19,096,332 DE BOGOTÁ
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES		
Documento de constitución del consorcio o de la Unión Temporal	CUMPLE	Participación GYG CONTRUCCIONES S.A.S 70% Participación CONSTRUIR XXI S.A.S 30%
Nombre y Facultades del representante legal del consorcio o unión temporal	CUMPLE	Carlos Eduardo Esquivia Escobar C.C. 1.016.025.781 Representante Legal Consorcio Alejandra 2019
Garantía de Seriedad de la Oferta		
El proponente deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT 830.055.897-7. una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	CUMPLE	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Valor Asegurado y Vigencia	CUMPLE	Vigencia hasta 18-07-2019 por valor \$30,139,883
Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A	N/A

En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.	CUMPLE	
Soporte de pago de la Garantía	CUMPLE	
DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		
Fotocopia del RUT actualizado. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá adjuntar el RUT de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.	CUMPLE	Ambos proponentes aportan el RUT.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Y LISTAS RESTRICTIVAS		
La persona jurídica a contratar, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	Información validada a través de consulta en aplicativo Compliance el 21/02/2019, sin que reportara riesgo para la contratante.
CONCEPTO		
El Consorcio Alejandra 2019 mediante correo enviado el 25-02-2019 a las 10:32a.m., subsana los términos particulares de la A a la D en la garantía de seriedad y en consecuencia CUMPLE con los requisitos y se HABILITA jurídicamente.		
Una vez consultado el Compliance, se evidencia que existe una sanción a la firma GYG CONSTRUCCIONES S.A.S en Secop del año 2011, pero que de conformidad con el acta de reinicio CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-003-2018.		
	JOHN VELASCO GOODING	
FECHA:	2/26/2019	

INVITACIÓN A OFERTAR N° PAF-FPV-I-002-2019 QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

EVALUACION TECNICA- CONSORCIO EIR

CRITERIO DE EVALUACION	# DE CONTRATOS APORTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
				EXPERIENCIA Y FOLIOS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LAINTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD.	4	X		<p>Desde los folios 37-35</p> <p>1. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en " ESTUDIOS, DISÑOS Y SU COORDINACION, del proyecto CLINICA PORTOAZUL". El valor de experiencia en SMMLV es de 3427,27 y la cantidad de metros cuadrados es de 42.571,92(m2), la certificacion fue firmada por Juan Carlos Madriñan P Gerente General de la Clinica Portoazul.</p> <p>2. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en "Estudios, diseños y tramites necesarios para el desarrollo del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC, de mediana complejidad en Bogota D.C"". El valor de experiencia en SMMLV es de 2112,02 y la cantidad de metros cuadrados es de 10.726 (m2), la certificacion fue firmada por Jairo Enrique Varela Fiholl Representante Legal de la Union Temporal ARVACU.</p> <p>3. SERGO LTDA presento experiencia en "Diseño arquitectonico y tecnico, y estudios complementarios para la remodelacion de la sede actual de la clinica de Traumas y Fracturas". El valor de experiencia en SMMLV es de 152,29 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.294 (m2), la certificacion fue firmada por Victor Julio Diaz Mandatario General PROINTEC COLOMBIA.</p> <p>4. SERGO LTDA presento experiencia en "Los diseños, estudios tecnicos, validar de la afectacion de la infraestructura de las IPS a Intervenir". El valor de experiencia en SMMLV es de 3844,99 y la cantidad de metros cuadrados es de 41.467 (m2), la certificacion fue firmada por Maria Lorena Cuellar Cruz Secretaria General del Fondo de Adaptacion.</p>	
1) La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados.	4	X		<p>Desde los folios 37-35</p> <p>1. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en " ESTUDIOS, DISÑOS Y SU COORDINACION, del proyecto CLINICA PORTOAZUL". El valor de experiencia en SMMLV es de 3427,27 y la cantidad de metros cuadrados es de 42.571,92(m2), la certificacion fue firmada por Juan Carlos Madriñan P Gerente General de la Clinica Portoazul.</p> <p>2. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en "Estudios, diseños y tramites necesarios para el desarrollo del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC, de mediana complejidad en Bogota D.C"". El valor de experiencia en SMMLV es de 2112,02 y la cantidad de metros cuadrados es de 10.726 (m2), la certificacion fue firmada por Jairo Enrique Varela Fiholl Representante Legal de la Union Temporal ARVACU.</p> <p>3. SERGO LTDA presento experiencia en "Diseño arquitectonico y tecnico, y estudios complementarios para la remodelacion de la sede actual de la clinica de Traumas y Fracturas". El valor de experiencia en SMMLV es de 152,29 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.294 (m2), la certificacion fue firmada por Victor Julio Diaz Mandatario General PROINTEC COLOMBIA.</p> <p>4. SERGO LTDA presento experiencia en "Los diseños, estudios tecnicos, validar de la afectacion de la infraestructura de las IPS a Intervenir". El valor de experiencia en SMMLV es de 3844,99 y la cantidad de metros cuadrados es de 41.467 (m2), la certificacion fue firmada por Maria Lorena Cuellar Cruz Secretaria General del Fondo de Adaptacion.</p>	
2. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE, expresado en SMMLV. (363,95 SMMLV)	4	X		<p>Desde los folios 37-35</p> <p>1. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en " ESTUDIOS, DISÑOS Y SU COORDINACION, del proyecto CLINICA PORTOAZUL". El valor de experiencia en SMMLV es de 3427,27 y la cantidad de metros cuadrados es de 42.571,92(m2), la certificacion fue firmada por Juan Carlos Madriñan P Gerente General de la Clinica Portoazul.</p> <p>2. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en "Estudios, diseños y tramites necesarios para el desarrollo del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC, de mediana complejidad en Bogota D.C"". El valor de experiencia en SMMLV es de 2112,02 y la cantidad de metros cuadrados es de 10.726 (m2), la certificacion fue firmada por Jairo Enrique Varela Fiholl Representante Legal de la Union Temporal ARVACU.</p> <p>3. SERGO LTDA presento experiencia en "Diseño arquitectonico y tecnico, y estudios complementarios para la remodelacion de la sede actual de la clinica de Traumas y Fracturas". El valor de experiencia en SMMLV es de 152,29 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.294 (m2), la certificacion fue firmada por Victor Julio Diaz Mandatario General PROINTEC COLOMBIA.</p> <p>4. SERGO LTDA presento experiencia en "Los diseños, estudios tecnicos, validar de la afectacion de la infraestructura de las IPS a Intervenir". El valor de experiencia en SMMLV es de 3844,99 y la cantidad de metros cuadrados es de 41.467 (m2), la certificacion fue firmada por Maria Lorena Cuellar Cruz Secretaria General del Fondo de Adaptacion.</p>	El total de SMMLV de la experiencia aportada es de 9536,57 SMMLV lo que supera ampliamente lo solicitado en el requisito de experiencia (363,95 SMMLV)

<p>3) MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV. (181,97) SMMLV</p>	<p>4</p>	<p>X</p>		<p>Desde los folios 37-35</p> <p>1. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en " ESTUDIOS, DISÑOS Y SU COORDINACION, del proyecto CLINICA PORTOAZUL". El valor de experiencia en SMMLV es de 3427,27 y la cantidad de metros cuadrados es de 42.571,92(m2), la certificacion fue firmada por Juan Carlos Madriñan P Gerente General de la Clinica Portoazul.</p> <p>2. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en "Estudios, diseños y tramites necesarios para el desarrollo del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC, de mediana complejidad en Bogota D.C"". El valor de experiencia en SMMLV es de 2112,02 y la cantidad de metros cuadrados es de 10.726 (m2), la certificacion fue firmada por Jairo Enrique Varela Fiholl Representante Legal de la Union Temporal ARVACU.</p> <p>3. SERGO LTDA presento experiencia en "Diseño arquitectonico y tecnico, y estudios complementarios para la remodelacion de la sede actual de la clinica de Traumas y Fracturas". El valor de experiencia en SMMLV es de 152,29 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.294 (m2), la certificacion fue firmada por Victor Julio Diaz Mandatario General PROINTEC COLOMBIA.</p> <p>4. SERGO LTDA presento experiencia en "Los diseños, estudios tecnicos, validar de la afectacion de la infraestructura de las IPS a Intervenir". El valor de experiencia en SMMLV es de 3844,99 y la cantidad de metros cuadrados es de 41.467 (m2), la certificacion fue firmada por Maria Lorena Cuellar Cruz Secretaria General del Fondo de Adaptacion.</p>	<p>El total de SMMLV de la experiencia aportada y aceptada es de 9563,57 SMMLV dentro de estas experiencia esta la experiencia No.1 con un valor en SMMLV de 3427,27 lo que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (181,97 SMMLV)</p>
<p>4) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 21.300 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades: Diseño Arquitectónico , Diseño Estructural ,Diseño Hidráulico y sanitario , Diseño de instalaciones eléctricas</p>	<p>4</p>	<p>X</p>		<p>Desde los folios 37-35</p> <p>1. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en " ESTUDIOS, DISÑOS Y SU COORDINACION, del proyecto CLINICA PORTOAZUL". El valor de experiencia en SMMLV es de 3427,27 y la cantidad de metros cuadrados es de 42.571,92(m2), la certificacion fue firmada por Juan Carlos Madriñan P Gerente General de la Clinica Portoazul.</p> <p>2. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en "Estudios, diseños y tramites necesarios para el desarrollo del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC, de mediana complejidad en Bogota D.C"". El valor de experiencia en SMMLV es de 2112,02 y la cantidad de metros cuadrados es de 10.726 (m2), la certificacion fue firmada por Jairo Enrique Varela Fiholl Representante Legal de la Union Temporal ARVACU.</p> <p>3. SERGO LTDA presento experiencia en "Diseño arquitectonico y tecnico, y estudios complementarios para la remodelacion de la sede actual de la clinica de Traumas y Fracturas". El valor de experiencia en SMMLV es de 152,29 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.294 (m2), la certificacion fue firmada por Victor Julio Diaz Mandatario General PROINTEC COLOMBIA.</p> <p>4. SERGO LTDA presento experiencia en "Los diseños, estudios tecnicos, validar de la afectacion de la infraestructura de las IPS a Intervenir". El valor de experiencia en SMMLV es de 3844,99 y la cantidad de metros cuadrados es de 41.467 (m2), la certificacion fue firmada por Maria Lorena Cuellar Cruz Secretaria General del Fondo de Adaptacion.</p>	<p>El total de metros cuadrados de area del contrato aportado para habilitar es de 97.058,92 m2 valor que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (21,300 m2).</p>

<p>3) MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV. (181,97) SMMLV</p>	<p>4</p>	<p>X</p>		<p>Desde los folios 37-35</p> <p>1. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en " ESTUDIOS, DISÑOS Y SU COORDINACION, del proyecto CLINICA PORTOAZUL". El valor de experiencia en SMMLV es de 3427,27 y la cantidad de metros cuadrados es de 42.571,92(m2), la certificacion fue firmada por Juan Carlos Madriñan P Gerente General de la Clinica Portoazul.</p> <p>2. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en "Estudios, diseños y tramites necesarios para el desarrollo del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC, de mediana complejidad en Bogota D.C"". El valor de experiencia en SMMLV es de 2112,02 y la cantidad de metros cuadrados es de 10.726 (m2), la certificacion fue firmada por Jairo Enrique Varela Fiholl Representante Legal de la Union Temporal ARVACU.</p> <p>3. SERGO LTDA presento experiencia en "Diseño arquitectonico y tecnico, y estudios complementarios para la remodelacion de la sede actual de la clinica de Traumas y Fracturas". El valor de experiencia en SMMLV es de 152,29 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.294 (m2), la certificacion fue firmada por Victor Julio Diaz Mandatario General PROINTEC COLOMBIA.</p> <p>4. SERGO LTDA presento experiencia en "Los diseños, estudios tecnicos, validar de la afectacion de la infraestructura de las IPS a Intervenir". El valor de experiencia en SMMLV es de 3844,99 y la cantidad de metros cuadrados es de 41.467 (m2), la certificacion fue firmada por Maria Lorena Cuellar Cruz Secretaria General del Fondo de Adaptacion.</p>	<p>El total de SMMLV de la experiencia aportada y aceptada es de 9563,57 SMMLV dentro de estas experiencia esta la experiencia No.1 con un valor en SMMLV de 3427,27 lo que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (181,97 SMMLV)</p>
<p>4) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 21.300 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades: Diseño Arquitectónico , Diseño Estructural ,Diseño Hidráulico y sanitario , Diseño de instalaciones eléctricas</p>	<p>4</p>	<p>X</p>		<p>Desde los folios 37-35</p> <p>1. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en " ESTUDIOS, DISÑOS Y SU COORDINACION, del proyecto CLINICA PORTOAZUL". El valor de experiencia en SMMLV es de 3427,27 y la cantidad de metros cuadrados es de 42.571,92(m2), la certificacion fue firmada por Juan Carlos Madriñan P Gerente General de la Clinica Portoazul.</p> <p>2. CURE Y CIA LTDA presento experiencia en "Estudios, diseños y tramites necesarios para el desarrollo del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC, de mediana complejidad en Bogota D.C"". El valor de experiencia en SMMLV es de 2112,02 y la cantidad de metros cuadrados es de 10.726 (m2), la certificacion fue firmada por Jairo Enrique Varela Fiholl Representante Legal de la Union Temporal ARVACU.</p> <p>3. SERGO LTDA presento experiencia en "Diseño arquitectonico y tecnico, y estudios complementarios para la remodelacion de la sede actual de la clinica de Traumas y Fracturas". El valor de experiencia en SMMLV es de 152,29 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.294 (m2), la certificacion fue firmada por Victor Julio Diaz Mandatario General PROINTEC COLOMBIA.</p> <p>4. SERGO LTDA presento experiencia en "Los diseños, estudios tecnicos, validar de la afectacion de la infraestructura de las IPS a Intervenir". El valor de experiencia en SMMLV es de 3844,99 y la cantidad de metros cuadrados es de 41.467 (m2), la certificacion fue firmada por Maria Lorena Cuellar Cruz Secretaria General del Fondo de Adaptacion.</p>	<p>El total de metros cuadrados de area del contrato aportado para habilitar es de 97.058,92 m2 valor que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (21,300 m2).</p>

INVITACIÓN A OFERTAR N° PAF-FPV-I-002-2019 QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

EVALUACION TECNICA- CONSORCIO PROYECTOS Y DISEÑOS

EVALUACION EXPERIENCIA

CRITERIO DE EVALUACION	# DE CONTRATOS APORTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA Y FOLIOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LAINTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD.	4	X		Desde los folios 111-132 1. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño arquitectonico de Hospital de segundo nivel para Municipio de Madrid-Cundinamarca, diseños de consulta externa, servicios de apoyo diagnostico, servicio de urgencias,.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 362,61 y la cantidad de metros cuadrados es de 8,000 (m2) , la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S. 2. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño Arquitectonico y personalizacion de consultorios del Edificio Dali I". El valor de experiencia en SMMLV es de 539,60 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.849,85 (m2) , la certification fue firmada por Anibal Villate E Gerente Administrativo del Centro Medico DALI I. 3. JASB presento experiencia en "Estudios de preinversion para la construccion de las adecuacines mayores de las instituciones publicas prestadoras de servicios de salud.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 553,45 y la cantidad de metros cuadrados es de no presenta (m2) , la certification fue firmada por Jairo Porras Russi Interventor. 4. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Los rediseños de los servicios del Hospital Santa Matilda: Consulta Externa.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 81,33 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.189 (m2) , la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S.	
1) La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados.	4	X		Desde los folios 111-132 1. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño arquitectonico de Hospital de segundo nivel para Municipio de Madrid-Cundinamarca, diseños de consulta externa, servicios de apoyo diagnostico, servicio de urgencias,.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 362,61 y la cantidad de metros cuadrados es de 8,000 (m2) , la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S. 2. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño Arquitectonico y personalizacion de consultorios del Edificio Dali I". El valor de experiencia en SMMLV es de 539,60 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.849,85 (m2) , la certification fue firmada por Anibal Villate E Gerente Administrativo del Centro Medico DALI I. 3. JASB presento experiencia en "Estudios de preinversion para la construccion de las adecuacines mayores de las instituciones publicas prestadoras de servicios de salud.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 553,45 y la cantidad de metros cuadrados es de no presenta (m2) , la certification fue firmada por Jairo Porras Russi Interventor. 4. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Los rediseños de los servicios del Hospital Santa Matilda: Consulta Externa.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 81,33 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.189 (m2) , la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S.	
2. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE, expresado en SMMLV. (363,95 SMMLV)	4	X		Desde los folios 111-132 1. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño arquitectonico de Hospital de segundo nivel para Municipio de Madrid-Cundinamarca, diseños de consulta externa, servicios de apoyo diagnostico, servicio de urgencias,.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 362,61 y la cantidad de metros cuadrados es de 8,000 (m2) , la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S. 2. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño Arquitectonico y personalizacion de consultorios del Edificio Dali I". El valor de experiencia en SMMLV es de 539,60 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.849,85 (m2) , la certification fue firmada por Anibal Villate E Gerente Administrativo del Centro Medico DALI I. 3. JASB presento experiencia en "Estudios de preinversion para la construccion de las adecuacines mayores de las instituciones publicas prestadoras de servicios de salud.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 553,45 y la cantidad de metros cuadrados es de no presenta (m2) , la certification fue firmada por Jairo Porras Russi Interventor. 4. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Los rediseños de los servicios del Hospital Santa Matilda: Consulta Externa.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 81,33 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.189 (m2) , la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S.	El total de SMMLV de la experiencia aportada es de 902,21 SMMLV lo que supera ampliamente lo solicitado en el requisito de experiencia (363,95 SMMLV)

<p>3) MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV. (181,97) SMMLV</p>	<p>4</p>	<p>X</p>		<p>Desde los folios 111-132</p> <p>1. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño arquitectonico de Hospital de segundo nivel para Municipio de Madrid-Cundinamarca, diseños de consulta externa, servicios de apoyo diagnostico, servicio de urgencias,.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 362,61 y la cantidad de metros cuadrados es de 8,000 (m2), la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S.</p> <p>2. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño Arquitectonico y personalizacion de consultorios del Edificio Dali I". El valor de experiencia en SMMLV es de 539,60 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.849,85 (m2), la certification fue firmada por Anibal Villate E Gerente Administrativo del Centro Medico DALI I.</p> <p>3. JASB presento experiencia en "Estudios de preinversion para la construccion de las adecuacines mayores de las instituciones publicas prestadoras de servicios de salud.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 553,45 y la cantidad de metros cuadrados es de no presenta (m2), la certification fue firmada por Jairo Porras Russi Interventor.</p> <p>4. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Los rediseños de los servicios del Hospital Santa Matilda: Consulta Externa.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 81,33 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.189 (m2), la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S.</p>	<p>El total de SMMLV de la experiencia aportada y aceptada es de 902,21 SMMLV dentro de estas experiencia esta la experiencia No.2 con un valor en SMMLV de 539,60 lo que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (181,97 SMMLV)</p>
<p>4) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 21.300 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades: Diseño Arquitectónico , Diseño Estructural ,Diseño Hidráulico y sanitario , Diseño de instalaciones eléctricas</p>	<p>4</p>		<p>X</p>	<p>Desde los folios 111-132</p> <p>1. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño arquitectonico de Hospital de segundo nivel para Municipio de Madrid-Cundinamarca, diseños de consulta externa, servicios de apoyo diagnostico, servicio de urgencias,.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 362,61 y la cantidad de metros cuadrados es de 8,000 (m2), la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S.</p> <p>2. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Diseño Arquitectonico y personalizacion de consultorios del Edificio Dali I". El valor de experiencia en SMMLV es de 539,60 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.849,85 (m2), la certification fue firmada por Anibal Villate E Gerente Administrativo del Centro Medico DALI I.</p> <p>3. JASB presento experiencia en "Estudios de preinversion para la construccion de las adecuacines mayores de las instituciones publicas prestadoras de servicios de salud.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 553,45 y la cantidad de metros cuadrados es de no presenta (m2), la certification fue firmada por Jairo Porras Russi Interventor.</p> <p>4. CONSTRUSALUD presento experiencia en " Los rediseños de los servicios del Hospital Santa Matilda: Consulta Externa.....". El valor de experiencia en SMMLV es de 81,33 y la cantidad de metros cuadrados es de 2.189 (m2), la certification fue firmada por Jose Hernan Arias Arango Representante Legal de AMARILLO S.A.S.</p>	<p>El total de metros cuadrados de area del contrato aportado para habilitar es de 19.849,85 m2 valor que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (21,300 m2). NO SE EVIDENCIA EN NINGUNA DE LA CERTIFICACIONES QUE SE involucrar como mínimo las siguientes actividades: Diseño Arquitectónico , Diseño Estructural ,Diseño Hidráulico y sanitario , Diseño de instalaciones eléctricas".</p> <p>ACLARAR EN CUAL DE LAS CERTIFICACIONES SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES ARRIBA MENCIONADAS.</p> <p>DADO EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SUBSANACION DE LOS SOLICITADO EL CONSORCIO PROYECTOS Y DISEÑOS NO PRESENTO SUBSANACION POR LO QUE SE MANTIENE LA EVALUACION EN NO CUMPLE CON ESTE CRITERIO</p>

INVITACIÓN A OFERTAR N° PAF-FPV-I-002-2019 QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

EVALUACION TECNICA- CONSORCIO ALEJANDRA 2019				
CRITERIO DE EVALUACION	# DE CONTRATOS APORTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION EXPERIENCIA
				EXPERIENCIA Y FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD.	4	X		<p>Desde los folios 36-51</p> <p>1.GYG CONSTRUCCIONES LTDA presento experiencia en " ELABORACION DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS....., Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA ARROJADA POR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CALI". El valor de experiencia en SMMLV es de 1099,38 y la cantidad de metros cuadrados es de 31.782 (m2), la certificación fue firmada por Liliana Alarcon Torres Supervisor Tecnico y administrativo de ICONTEC.</p> <p>2. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA ". El valor de experiencia en SMMLV es de 127,14 y la cantidad de metros cuadrados es de 1251,8 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policía nacional.</p> <p>3. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION QUE INCLUYE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, LICENCIAS ". El valor de experiencia en SMMLV es de 166,44 y la cantidad de metros cuadrados es de 1760 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policía nacional..</p> <p>4. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL SIN INTERNACION EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META". El valor de experiencia en SMMLV es de 115,52 y la cantidad de metros cuadrados es de 1057,4 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policía nacional..</p>
1) La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados.	4	X		<p>Desde los folios 36-51</p> <p>1.GYG CONSTRUCCIONES LTDA presento experiencia en " ELABORACION DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS....., Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA ARROJADA POR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CALI". El valor de experiencia en SMMLV es de 1099,38 y la cantidad de metros cuadrados es de 31.782 (m2), la certificación fue firmada por Liliana Alarcon Torres Supervisor Tecnico y administrativo de ICONTEC.</p> <p>2. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA ". El valor de experiencia en SMMLV es de 127,14 y la cantidad de metros cuadrados es de 1251,8 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policía nacional.</p> <p>3. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION QUE INCLUYE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, LICENCIAS ". El valor de experiencia en SMMLV es de 166,44 y la cantidad de metros cuadrados es de 1760 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policía nacional..</p> <p>4. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL SIN INTERNACION EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META". El valor de experiencia en SMMLV es de 115,52 y la cantidad de metros cuadrados es de 1057,4 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policía nacional..</p>

<p>2. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE, expresado en SMMLV. (363,95 SMMLV)</p>	4	X	<p>Desde los folios 36-51</p> <p>1.GYG CONSTRUCCIONES LTDA presento experiencia en " ELABORACION DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS....., Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA ARROJADA POR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CALI". El valor de experiencia en SMMLV es de 1099,38 y la cantidad de metros cuadrados es de 31.782 (m2), la certificación fue firmada por Liliana Alarcon Torres Supervisor Tecnico y administrativo de ICONTEC.</p> <p>2. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA ". El valor de experiencia en SMMLV es de 127,14 y la cantidad de metros cuadrados es de 1251,8 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional.</p> <p>3. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION QUE INCLUYE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, LINENCIAS ". El valor de experiencia en SMMLV es de 166,44 y la cantidad de metros cuadrados es de 1760 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional..</p> <p>4. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL SIN INTERNACION EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META". El valor de experiencia en SMMLV es de 115,52 y la cantidad de metros cuadrados es de 1057,4 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional..</p>
<p>3) MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV. (181,97) SMMLV</p>	4	X	<p>Desde los folios 36-51</p> <p>1.GYG CONSTRUCCIONES LTDA presento experiencia en " ELABORACION DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS....., Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA ARROJADA POR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CALI". El valor de experiencia en SMMLV es de 1099,38 y la cantidad de metros cuadrados es de 31.782 (m2), la certificación fue firmada por Liliana Alarcon Torres Supervisor Tecnico y administrativo de ICONTEC.</p> <p>2. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA ". El valor de experiencia en SMMLV es de 127,14 y la cantidad de metros cuadrados es de 1251,8 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional.</p> <p>3. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION QUE INCLUYE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, LINENCIAS ". El valor de experiencia en SMMLV es de 166,44 y la cantidad de metros cuadrados es de 1760 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional..</p> <p>4. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL SIN INTERNACION EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META". El valor de experiencia en SMMLV es de 115,52 y la cantidad de metros cuadrados es de 1057,4 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional..</p>
<p>4) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 21.300 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades: Diseño Arquitectónico , Diseño Estructural ,Diseño Hidráulico y sanitario , Diseño de instalaciones eléctricas</p>	4	X	<p>Desde los folios 36-51</p> <p>1.GYG CONSTRUCCIONES LTDA presento experiencia en " ELABORACION DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS....., Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA ARROJADA POR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CALI". El valor de experiencia en SMMLV es de 1099,38 y la cantidad de metros cuadrados es de 31.782 (m2), la certificación fue firmada por Liliana Alarcon Torres Supervisor Tecnico y administrativo de ICONTEC.</p> <p>2. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA ". El valor de experiencia en SMMLV es de 127,14 y la cantidad de metros cuadrados es de 1251,8 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional.</p> <p>3. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION QUE INCLUYE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, LINENCIAS ". El valor de experiencia en SMMLV es de 166,44 y la cantidad de metros cuadrados es de 1760 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional..</p> <p>4. GYG CONSTRUCCIONES LTDA (Con participacion del 20% en el consorcio Policlinicas) presento experiencia en " ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL SIN INTERNACION EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META". El valor de experiencia en SMMLV es de 115,52 y la cantidad de metros cuadrados es de 1057,4 (m2), la certificación fue firmada por Hernando Lopez Bonilla Supervisor Contrato Direccion de Sanidad de la Policia nacional..</p>

INVITACIÓN A OFERTAR N° PAF-FPV-I-002-2019 QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

EVALUACION TECNICA- CONSORCIO BQ SOACHA

CRITERIO DE EVALUACION	# DE CONTRATOS APORTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
				EXPERIENCIA Y FOLIOS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LAINTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD.	3	X		<p align="center">Desde los folios 31-34</p> <p>1.BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "Elaboracion de diseños arquitectonicos y tecnicos en sus etapas esquema basico, anteproyecto, proyectos final para el diseño de la unidad de urgencias sanitas puente aranda ". El valor de experiencia en SMMLV es de 288,39 y la cantidad de metros cuadrados es de 5,300 (m2), la certification fue firmada por Jose Daniel Alzate Suarez Representante Legal EPS Sanitas.</p> <p>2. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico y proyectos tecnicos del edificio nueva clinica la Merced del nivel II ". El valor de experiencia en SMMLV es de 470,62 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.075 (m2), la certification fue firmada por Luis Eduardo Pico Forrero Representante Legal de la MERCED IPS.</p> <p>3. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico de la sede medico administrativa proyecto Los Nogales ". El valor de experiencia en SMMLV es de 208,22 y la cantidad de metros cuadrados es de 28.000 (m2), la certification fue firmada por Maria Paz Azula Granada Representante Legal de la Clinica los Nogales.</p>	
1) La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados.	3	X		<p align="center">Desde los folios 31-34</p> <p>1.BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "Elaboracion de diseños arquitectonicos y tecnicos en sus etapas esquema basico, anteproyecto, proyectos final para el diseño de la unidad de urgencias sanitas puente aranda ". El valor de experiencia en SMMLV es de 288,39 y la cantidad de metros cuadrados es de 5,300 (m2), la certification fue firmada por Jose Daniel Alzate Suarez Representante Legal EPS Sanitas.</p> <p>2. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico y proyectos tecnicos del edificio nueva clinica la Merced del nivel II ". El valor de experiencia en SMMLV es de 470,62 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.075 (m2), la certification fue firmada por Luis Eduardo Pico Forrero Representante Legal de la MERCED IPS.</p> <p>3. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico de la sede medico administrativa proyecto Los Nogales ". El valor de experiencia en SMMLV es de 208,22 y la cantidad de metros cuadrados es de 28.000 (m2), la certification fue firmada por Maria Paz Azula Granada Representante Legal de la Clinica los Nogales.</p>	
2. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE, expresado en SMMLV. (363,95 SMMLV)	3	X		<p align="center">Desde los folios 31-34</p> <p>1.BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "Elaboracion de diseños arquitectonicos y tecnicos en sus etapas esquema basico, anteproyecto, proyectos final para el diseño de la unidad de urgencias sanitas puente aranda ". El valor de experiencia en SMMLV es de 288,39 y la cantidad de metros cuadrados es de 5,300 (m2), la certification fue firmada por Jose Daniel Alzate Suarez Representante Legal EPS Sanitas.</p> <p>2. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico y proyectos tecnicos del edificio nueva clinica la Merced del nivel II ". El valor de experiencia en SMMLV es de 470,62 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.075 (m2), la certification fue firmada por Luis Eduardo Pico Forrero Representante Legal de la MERCED IPS.</p> <p>3. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico de la sede medico administrativa proyecto Los Nogales ". El valor de experiencia en SMMLV es de 208,22 y la cantidad de metros cuadrados es de 28.000 (m2), la certification fue firmada por Maria Paz Azula Granada Representante Legal de la Clinica los Nogales.</p>	El total de SMMLV de la experiencia aportada es de 967,23 SMMLV lo que supera ampliamente lo solicitado en el requisito de experiencia (363,95 SMMLV)
3) MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV. (181,97) SMMLV	3	X		<p align="center">Desde los folios 31-34</p> <p>1.BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "Elaboracion de diseños arquitectonicos y tecnicos en sus etapas esquema basico, anteproyecto, proyectos final para el diseño de la unidad de urgencias sanitas puente aranda ". El valor de experiencia en SMMLV es de 288,39 y la cantidad de metros cuadrados es de 5,300 (m2), la certification fue firmada por Jose Daniel Alzate Suarez Representante Legal EPS Sanitas.</p> <p>2. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico y proyectos tecnicos del edificio nueva clinica la Merced del nivel II ". El valor de experiencia en SMMLV es de 470,62 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.075 (m2), la certification fue firmada por Luis Eduardo Pico Forrero Representante Legal de la MERCED IPS.</p> <p>3. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico de la sede medico administrativa proyecto Los Nogales ". El valor de experiencia en SMMLV es de 208,22 y la cantidad de metros cuadrados es de 28.000 (m2), la certification fue firmada por Maria Paz Azula Granada Representante Legal de la Clinica los Nogales.</p>	El total de SMMLV de la experiencia aportada y aceptada es de 967,23 SMMLV dentro de estas experiencia esta la experiencia No.1 con un valor en SMMLV de 288,39 lo que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (181,97 SMMLV)
4) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 21.300 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades: Diseño Arquitectónico , Diseño Estructural ,Diseño Hidráulico y sanitario , Diseño de instalaciones eléctricas	3		X	<p align="center">Desde los folios 31-34</p> <p>1.BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "Elaboracion de diseños arquitectonicos y tecnicos en sus etapas esquema basico, anteproyecto, proyectos final para el diseño de la unidad de urgencias sanitas puente aranda ". El valor de experiencia en SMMLV es de 288,39 y la cantidad de metros cuadrados es de 5,300 (m2), la certification fue firmada por Jose Daniel Alzate Suarez Representante Legal EPS Sanitas.</p> <p>2. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico y proyectos tecnicos del edificio nueva clinica la Merced del nivel II ". El valor de experiencia en SMMLV es de 470,62 y la cantidad de metros cuadrados es de 11.075 (m2), la certification fue firmada por Luis Eduardo Pico Forrero Representante Legal de la MERCED IPS.</p> <p>3. BQ ARQUITECTURA LTDA presento experiencia en "El diseño arquitectonico de la sede medico administrativa proyecto Los Nogales ". El valor de experiencia en SMMLV es de 208,22 y la cantidad de metros cuadrados es de 28.000 (m2), la certification fue firmada por Maria Paz Azula Granada Representante Legal de la Clinica los Nogales. (Esta Certificacion no cumple porque en este proyecto solo se realizo el diseño arquitectonico de la sede administrativa y no los Diseños Estructural, Hidráulico, Sanitario e instalaciones eléctricas).</p>	El total de metros cuadrados de area del contrato aportado para habilitar es de 16.375 m2 valor que es menor a lo solicitado en el requisito de experiencia (21,300 m2) . No se tiene en cuenta la certification No.3 por tratarse solo de diseños arquitectonicos. NO CUMPLE

INVITACIÓN A OFERTAR N° PAF-FPV-I-002-2019 QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA

EVALUACION TECNICA- UNION TEMPORAL HOSPITAL PROMET					
CRITERIO DE EVALUACION	# DE CONTRATOS APORTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
				EXPERIENCIA Y FOLIOS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD.	2	X		<p align="center">Desde los folios 133-157</p> <p>1.PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S presento experiencia en "Interventoria para el contrato cuyo objeto es la consultoria de diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 245,81 y la cantidad de metros cuadrados es de 18,332 (m2), la certificacion fue firmada por Carlos Emilio Vargas Cantor Subgerente administrativo y Financiero.</p> <p>2. METRICA ARQUITECTURA CIUDAD presento experiencia en "Diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 3531,3 y la cantidad de metros cuadrados es de 18.332 (m2), Se presenta acta de liquidacion Firmada por Lyda Marcela Perez Roldan Ordenadora del Gasto de la ESE Hospital San Rafael de Tunja</p>	
1) La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados.	2	X		<p align="center">Desde los folios 133-157</p> <p>1.PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S presento experiencia en "Interventoria para el contrato cuyo objeto es la consultoria de diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 245,81 y la cantidad de metros cuadrados es de 18,332 (m2), la certificacion fue firmada por Carlos Emilio Vargas Cantor Subgerente administrativo y Financiero.</p> <p>2. METRICA ARQUITECTURA CIUDAD presento experiencia en "Diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 3531,3 y la cantidad de metros cuadrados es de 18.332 (m2), Se presenta acta de liquidacion Firmada por Lyda Marcela Perez Roldan Ordenadora del Gasto de la ESE Hospital San Rafael de Tunja</p>	
2. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE, expresado en SMMLV. (363,95 SMMLV)	2	X		<p align="center">Desde los folios 133-157</p> <p>1.PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S presento experiencia en "Interventoria para el contrato cuyo objeto es la consultoria de diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 245,81 y la cantidad de metros cuadrados es de 18,332 (m2), la certificacion fue firmada por Carlos Emilio Vargas Cantor Subgerente administrativo y Financiero.</p> <p>2. METRICA ARQUITECTURA CIUDAD presento experiencia en "Diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 3531,3 y la cantidad de metros cuadrados es de 18.332 (m2), Se presenta acta de liquidacion Firmada por Lyda Marcela Perez Roldan Ordenadora del Gasto de la ESE Hospital San Rafael de Tunja</p>	El total de SMMLV de la experiencia aportada es de 3777,11 SMMLV lo que supera ampliamente lo solicitado en el requisito de experiencia (363,95 SMMLV)
3) MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV. (181,97) SMMLV	2	X		<p align="center">Desde los folios 133-157</p> <p>1.PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S presento experiencia en "Interventoria para el contrato cuyo objeto es la consultoria de diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 245,81 y la cantidad de metros cuadrados es de 18,332 (m2), la certificacion fue firmada por Carlos Emilio Vargas Cantor Subgerente administrativo y Financiero.</p> <p>2. METRICA ARQUITECTURA CIUDAD presento experiencia en "Diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 3531,3 y la cantidad de metros cuadrados es de 18.332 (m2), Se presenta acta de liquidacion Firmada por Lyda Marcela Perez Roldan Ordenadora del Gasto de la ESE Hospital San Rafael de Tunja</p>	El total de SMMLV de la experiencia aportada y aceptada es de 3777,1 SMMLV dentro de estas experiencia esta la experiencia No.2 con un valor en SMMLV de 3531,3 lo que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (181,97 SMMLV)
4) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 21.300 m2 e involucrar como mínimo las siguientes actividades: Diseño Arquitectónico , Diseño Estructural ,Diseño Hidráulico y sanitario , Diseño de instalaciones eléctricas	2	X		<p align="center">Desde los folios 133-157</p> <p>1.PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S presento experiencia en "Interventoria para el contrato cuyo objeto es la consultoria de diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 245,81 y la cantidad de metros cuadrados es de 18,332 (m2), la certificacion fue firmada por Carlos Emilio Vargas Cantor Subgerente administrativo y Financiero.</p> <p>2. METRICA ARQUITECTURA CIUDAD presento experiencia en "Diseños y estudios tecnicos para la nueva torre y areas conexas y el esquema basico de los programas medicos arquitectonicos de la ESE Hospital San Rafael de Tunja ". El valor de experiencia en SMMLV es de 3531,3 y la cantidad de metros cuadrados es de 18.332 (m2), Se presenta acta de liquidacion Firmada por Lyda Marcela Perez Roldan Ordenadora del Gasto de la ESE Hospital San Rafael de Tunja</p>	El total de metros cuadrados de area del contrato aportado para habilitar es de 36.664 m2 valor que supera lo solicitado en el requisito de experiencia (21,300 m2) .

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2019	Convocatoria: PAF-FPV-I-002-2019	Presupuesto: \$ 301.398.833	Municipio: MUNICIPIO DE SOACHA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL HOSPITAL PROMET	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	Nit 1: 900.426.155-7	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: METRICA ARQUITECTURA CIUDAD S.A.S	Nit 2: 900.608.056-8	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	METRICA ARQUITECTURA CIUDAD S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:	14-feb-19				
Monto Carta CC:	\$ 80.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	METRICA ARQUITECTURA CIUDAD S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿El cupo de crédito se encuentra expedido por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe correo de validación de la carta cupo de crédito el 26-02-2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 60.279.767	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/02/2019	Convocatoria: PAF-FPV-I-002-2019	Presupuesto: \$ 301.398.833	Municipio: MUNICIPIO DE SOACHA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO EIR		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CURE Y CIA S.A.S	Nit 1: 860.034.731-2	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA - SERGO LTDA	Nit 2: 860.402.919-9	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA S.A.S	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA - SERGO LTDA	0	0	0
Fecha Carta CC:	15-feb-19				
Monto Carta CC:	\$ 61.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	60%	40%			

	CURE Y CIA S.A.S	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA - SERGO LTDA	0	0	0	OBSERVACIONES
¿El cupo de crédito se encuentra expedido por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Correo enviado a la entidad Bancaria para validar la carta el 21/02/2019 y ese mismo día se recibió respuesta

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 61.000.000	\$ 60.279.767	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2019	PAF-FPV-I-002-2019	\$ 301.398.833	MUNICIPIO DE SOACHA	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO PROYECTOS Y DISEÑOS		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874-6	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CONSTRUSALUD S.A.S	900.150.072-8	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CONSTRUSALUD S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:	15-feb-19				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CONSTRUSALUD S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿El cupo de crédito se encuentra expedido por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					A pesar que la carta cupo de crédito enviada por el proponente no incluye número telefónico ni email de contacto, dado que esto no es una razón para rechazarlo y habiendo logrado validar la carta cupo de crédito con la entidad bancaria, se determina que el proponente se encuentra habilitado en requisitos financieros.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se envió correo de validación de la carta a la entidad bancaria el 25-02-2019. Banco respondió el 26-02-2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 60.279.767	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2019	Convocatoria: PAF-FPV-I-002-2019	Presupuesto: \$ 301.398.833	Municipio: MUNICIPIO DE SOACHA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO B Q SOACHA	Nit:	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: B Q ARQUITECTURA LTDA	Nit 1: 830.067.376-3	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INVER MIL GROUP SAS	Nit 2: 900.333.780-0	Part. (%) 2: 70%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B Q ARQUITECTURA LTDA	INVER MIL GROUP SAS	0	0	0
Fecha Carta CC:		15-Ene-19			
Monto Carta CC:		\$ 1.100.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	30%	70%			

	B Q ARQUITECTURA LTDA	INVER MIL GROUP SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿El cupo de crédito se encuentra expedido por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada el 25 de Febrero de 2019 mediante correo electrónico

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.100.000.000	\$ 60.279.767	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2019	Convocatoria: PAF-FPV-I-002-2019	Presupuesto: \$ 301.398.833	Municipio: MUNICIPIO DE SOACHA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO ALEJANDRA 2019		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit 1: 800.215.466-4	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUIR XXI S.A.S	Nit 2: 900.187.524-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSTRUIR XXI S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:		20-feb-19			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSTRUIR XXI S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿El cupo de crédito se encuentra expedido por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%?		CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				Se envió correo de validación el 25-02-2019. Se recibió respuesta 25-02-2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 60.279.767	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE